



## COMUNICADO

### Vivienda

## La web del IMV publica la información para formar parte de la cooperativa Ora Gestión que va a promover 55 viviendas protegidas en el Distrito Z

- El plazo para inscribirse en esta cooperativa se abre el próximo lunes, 21 de julio, a las 00:00 horas
- Las personas interesadas dispondrán de 15 días para presentar la documentación requerida por la promotora

**Málaga, 18 de julio de 2025.-** La web del Instituto Municipal de la Vivienda (<https://imv.malaga.eu>) publica la información para optar a formar parte de la cooperativa de viviendas que va a constituir la promotora Ora Gestión para la construcción de 55 viviendas protegidas en Distrito Z.

La promoción, que será comercializada por MxM Group, consta, por un lado, de 10 viviendas de dos dormitorios con una superficie media útil de 55,33 m<sup>2</sup> y, por otro, 45 de tres dormitorios con una superficie útil de 74,72 m<sup>2</sup>. La promoción también cuenta con 55 plazas de aparcamiento y 33 trasteros.

Las personas interesadas en inscribirse pueden acceder a las bases y a la información relativa a la promoción en <https://residencialzenda.com>. Por su parte, el plazo de inscripción se abrirá el próximo lunes, 21 de julio, a partir de las 00:00 horas y permanecerá abierto durante 15 días naturales, hasta el próximo martes, 5 de agosto, a las 23:59 horas. Tal y como establece las bases de esta entidad, solo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar.

La selección de los adjudicatarios se realizará mediante orden de presentación de la solicitud para la convocatoria, respetando el principio de igualdad al tratarse de una concurrencia no competitiva.

Estos requisitos son: no ser propietario de otra vivienda; que la misma sea utilizada como residencia habitual y permanente; estar empadronado en el municipio de Málaga al menos con un año de antigüedad a la fecha de publicación de la convocatoria; no tener unos ingresos superiores a siete veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples); y estar inscrito como demandante de vivienda en el Registro Municipal del Demandante de Vivienda de Málaga.

1/1